



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 248 -2018-SUNARP/SN

Lima, 28 SEP. 2018

VISTOS, el Oficio N° 386-2018-SUNARP/ZRN° IV-JEF del 27 de setiembre de 2018 remitido por la Jefatura de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos; y, el Informe N° 835-2018-SUNARP/OGAJ del 27 de setiembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 203-2018-SUNARP/SN del 16 de agosto de 2018, se da carácter oficial, como evento académico de interés para la institución, a la XVIII Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI), a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 01 al 20 de octubre del 2018;

Que, con el Oficio N° 386-2018-SUNARP/ZRN° IV-JEF del 27 de setiembre de 2018, la Jefatura de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos informa que el trabajador Elvis Félix Zavala Guerra, ha sido seleccionado por los organizadores del evento académico para participar en el Curso Anual de Derecho Registral Iberoamericano (CADRI);

Que, de acuerdo a las comunicaciones electrónicas de fecha 24 y 27 de setiembre de 2018, los organizadores del evento académico precisan que al trabajador Elvis Félix Zavala Guerra se le cubrirá los gastos de alojamiento, alimentación, transporte aeropuerto/hotel, participación, material de trabajo; además de ayuda para la bolsa de viaje y pasajes aéreos;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, según el artículo 10 del Decreto Supremo antes citado, el funcionario o servidor público deberá presentar ante el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones; con el visado de la Gerencia General; y, Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de viaje al exterior.

Autorizar el viaje al exterior, del 29 de setiembre al 22 de octubre del 2018, del señor Elvis Félix Zavala Guerra, trabajador de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, para participar en el Curso Anual de Derecho Registral Inmobiliario (CADRI), evento organizado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME) y la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España.

Artículo 2.- Presentación de informe.

El señor Elvis Félix Zavala Guerra deberá presentar ante el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario de efectuado el viaje, los siguientes documentos: a) Un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado; y, b) Copia autenticada de los diplomas o certificados que acrediten su participación o constancia de haber asistido reglamentariamente al citado evento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP